

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01229 00 (despacho comisorio)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, donde se señala que el ocupante del inmueble (arrendatario) se comunicó con el Juzgado y manifiesto que no hay quien atienda la diligencia el día de hoy (conforme lo dispuesto en auto del 12 de abril hogaño), fija la hora de las 10:00 a.m., del 10 de mayo del presente año, para llevar a cabo la comisión encomendada (secuestro del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1920238).

Por secretaria comuníquese lo aquí dispuesto al secuestre designado y a los interesados y al ocupante del inmueble a efectos que esté presente en la fecha señalada o delegue a tercero para recibir al Juzgado y poder adelantar la comisión delegada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya – Quindío mediante Despacho Comisorio No. 019 del dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e5da73140c778b21a3b2405c4e4c9e9e987da30dfe5e88c0c933b9e4ed7b28**

Documento generado en 27/04/2023 07:01:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**